

te al ejercicio comprendido en el período 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de Unicontrol Auditores S. L. como auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2004/2005, que finaliza el 30 de junio de 2005.

Quinto.—Modificación de los artículos 8, para redenominación y ajuste de acciones, y 25, apartado F) de los Estatutos Sociales, para posibilitar la agilidad en la gestión.

Sexto.—Nombrar y proceder a la separación y renovación de los componentes y ratificación de los acuerdos económicos, en su caso, del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designe en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 20 de noviembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Serafín Roldán Freire.—53.761.

**MÁQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**MAQCENOR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Maqcenor, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.—Administrador Único, José Sellas Druguet.—53.273. y 3.ª 26-11-2004

**NARRONDO DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVESTGI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 23 de noviembre de 2004, el Socio Único de la entidad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de la entidad «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción

por parte de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de noviembre de 2004. El Administrador Único de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» y de «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Don Felipe Corcuera Díaz, persona física representante de «Danzas, Sociedad Anónima». 53.168. y 3.ª 26-11-2004

**NAVARRA INTERACTIVA, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad cedente)

LA INFORMACIÓN, S. A.

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el socio único La Información S. A. ha acordado, el 18 de noviembre de 2004, la disolución de Navarra Interactiva S. L. Unipersonal mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Los acreedores tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión.

Pamplona, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Rafael Rodríguez Galobart.—53.754.

**PARQUE CASTILLEJA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MASUBY XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 15 de noviembre de 2004 aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Masuby XXI, Sociedad Limitada por Parque Castilleja, Sociedad Limitada. Como consecuencia de ello, la sociedad absorbente adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

Procede una reducción del capital de la sociedad absorbente, que afecta a 10.385 participaciones sociales, de 50 euros de valor nominal cada una, por lo que la reducción de

capital asciende en total a 519.250 euros. En concreto, serán amortizadas las participaciones sociales números 6.034 a 16.418 (ambas inclusive). El artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como literalmente se transcribe a continuación: «Artículo 5, Capital Social. El capital social se fija en la suma de 686.350 euros (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta) totalmente desembolsado, dividido en 13.727 (trece mil setecientos veintisiete) participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 50 (cincuenta) euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 1 al 6.033, ambas inclusive y del número 16.419 al 24.112, todas ellas inclusive».

Asimismo se hacen constar expresamente (1) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y (2) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Estepona, Málaga, a 22 de noviembre de 2004.—Don Christopher Terence Cooper, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—53.216. y 3.ª 26-11-2004

PF VELÁZQUEZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de noviembre de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Tesorería	4.113.848,52
Total activo	4.113.848,52
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	4.934.309,38
Resultados de ejercicios anteriores	-667.808,03
Pérdidas y Ganancias	-152.652,83
Total pasivo	4.113.848,52

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Auxadi Contables & Consultores, S.A. (D. Víctor Marcelino Salamanca Carrasco).—53.671.

**POLISEDA, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

**INMOPOLISEDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad Inmopoliseda, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), adoptó, en la Junta General y Universal de socios válidamente constituida, con fecha 23 de noviembre de 2004, la decisión de disolverse, sin apertura del proceso de liquidación, y ceder globalmente todos los activos y pasivos a favor del indicado socio único, esto es, la entidad Poliseda, Sociedad Limitada.

La citada cesión global de activos y pasivos fue aceptada expresamente por el socio único, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de la Sociedad cedente

de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—D. Francisco Moreno Royes, Administrador único de las sociedades cedente y cesionaria.—53.634.

PRODUCCIONES TRAMPANTOJOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 107/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. Manuel Joaquín Barrero López, contra la empresa Producciones Trampantijos, S.L. sobre ordinario, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Producciones Trampantijos, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.678,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—52.477.

PROMOCIONES LA MASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de esta Sociedad, celebrada el 20 de Noviembre de 2004, se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

La Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.

La aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	72.123,82
Tesorería	135,74
Total activo	72.259,56
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	180.842,43
Resultados Ejercicios anteriores	142.706,69
Pérdidas y ganancias	-25.977,39
Total pasivo	72.259,56

Fraga, 21 de noviembre de 2004.—Los Liquidadores, don Antonio Sorolla Costa y don Antonio Cuchi Moncada.—53.667.

PROMOCIONES RIGOTA, S.L. (Sociedad absorbente)

EDIFICADORA HUERTAS DE LA VILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 29 de octubre de 2004, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada», por «Promociones Rigota, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en

los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las sociedades Promociones Rigota, Sociedad Limitada y Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada. Don Ángel Gorostiaga Basterra.—53.372.

2.ª 26-11-2004

PROMOSOL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Le comunicamos que el Consejo de Administración de nuestra sociedad «Promosol Inversiones Sociedad Anónima», reunido el pasado día 8 de noviembre de 2004, acordó convocar a los Accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tenor de lo previsto en el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 1564/99, y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, a celebrar el próximo día 14 de Diciembre de 2004, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 15 de Diciembre a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, si al momento de celebrar la primera, no estuviere presente o representado el 25 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Modificación del artículo 30 de los Estatutos, donde se establecerá que «El Consejo de Administración estará integrado por el número de Administradores o consejeros que, en cada momento, acuerde la Junta General, y que no podrá ser inferior a tres ni superior a once».

Segundo.—Presentación ante la Asamblea General, de las personas propuestas, para la reelección o renovación del cargo de Consejero.

Tercero.—Elección o reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para un periodo de cinco años.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas

Torrevieja, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Rodríguez Murcia.—53.785.

PROMOTORA ARANDIA 98, S. L.

Junta General

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 44/04, sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta General de socios de accionistas de la sociedad anónima Promotora Arandia 98 Sociedad Limitada para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en la sede social sita en la calle Ricardo Ibarreche número 1 bajo de Arrigoriaga el día 14 de diciembre de 2004, a las 9.30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma Doña Enriqueta María Luisa García Borreguero Arrasate.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador Único de la compañía en sustitución del anterior como consecuencia de su fallecimiento.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Bilbao (Bizkaia), 16 de noviembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—53.755.

PUBLICIS ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FCA BMZ, S. A. Sociedad unipersonal

PUBLICIS FCB HOLDING, S. A. Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG, S. A. Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG BARCELONA, S. A. Sociedad unipersonal

ALTRONA, S. L. Sociedad unipersonal

RUMBAR, S. L. Sociedad unipersonal

PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO AND PRG, S. A. Sociedad unipersonal

PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO AND PRG MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Socio único de las sociedades «Publicis España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) «FCA BMZ, Sociedad Anónima Unipersonal», «Publicis FCB Holding, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog Barcelona, Sociedad Anónima», «Altrona, Sociedad Limitada», «Rumbar, Sociedad Limitada», «Publicis Casadevall Pedreño and PRG, Sociedad Anónima» y «Publicis Casadevall Pedreño and PRG Madrid, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), el día 23 de noviembre de 2004, acordó la fusión de dichas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado el 22 de octubre de 2004 por los órganos de administración de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2004. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2004. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede canje de acciones. No existen en las compañías absorbidas acciones o participaciones con derechos especiales, ni ninguna de las ventajas contenidas en el artículo 228.1.6.º del Reglamento del Registro Mercantil. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. No existen modificaciones estatutarias.

Se hace constar el derecho del Socio único y de los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Jurado Manchón, Administrador único de Rumbar, S. L., don José Luis Vidal Arenas, Administrador único de Altrona, S. L., don Juan Antonio Cremades Sanz Pastor, Secretario del Consejo de Administración de Publicis España, S.A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG, S. A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG Madrid, S. A., don Ángel Luis Garrido Salas, secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog, S. A., don José Riba Vidal, Secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog Barcelona, S. A. y don Pablo Díaz Gridilla, Secretario del Consejo de Administración de FCA BMZ, S.A. y Publicis FCB Holding, S.A.—53.447.

2.ª 26-11-2004